

PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CHAPA Y GOLPES Y MANTENIMIENTOS VARIOS DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS PÚBLICS DE TARRAGONA, SA. DIVIDIDO EN DOS LOTES.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta licitación se divide en dos lotes:

Lote 1. Realizar las reparaciones de carrocería, chapa y pinturas derivadas de golpes, ya sean propios o ajenos, y de las reparaciones mecánicas que queden exentas de las revisiones periódicas establecidas

Lote 2. Revisiones periódicas (mantenimiento preventivo y correctivo)

Las reparaciones que incluye esta licitación se detallarán en este pliego de cláusulas técnicas.

2. CONDICIONES GENERALES

La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes, debe disponer de un certificado de cualificación (lote 1) y homologación del fabricante de los vehículos que tiene que reparar (lote 2).

Los vehículos que se incluyen en el lote 1, serán los que se relacionan en el Anexo 1.

Los vehículos que se incluyen en el lote 2, serán los que se relacionan en el Anexo 2.

En los apartados correspondientes a cada lote, se indicará el requisito y la forma de presentación.

La empresa o empresas que resulten adjudicatarias, deberán utilizar para realizar los trabajos objeto de esta licitación, materiales originales u homologados por el fabricante de los vehículos relacionados en los 2 anexos.

La empresa o empresas que resulten adjudicatarias de esta licitación tendrán que realizar los trabajos objeto de esta licitación en instalaciones adecuadas y legalizadas para el objeto de los trabajos a realizar.

Para ambos lotes, las instalaciones, en lo sucesivo taller habitual, deberá encontrarse en un radio máximo, en línea recta desde la cochera de la EMT, de 15 kilómetros. En cualquier caso, los licitadores deberán presentar (sobre 1) compromiso de disponer de dicho taller, en caso de resultar adjudicatarios.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de este contrato será de 2 años, con opción a 3 prórrogas.

4. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR PARA EL LOTE 1.

4.1 Golpes con terceros

En relación con los golpes con terceros, que estén contemplados por el seguro del vehículo, el taller que resulte adjudicatario será el encargado de realizar las reparaciones necesarias, previa aceptación del perito de la compañía y gestionar con ésta los trámites necesarios para su realización. Estos trámites no supondrán coste alguno para EMT y, por tanto, no se han tenido en cuenta a la hora de calcular el valor estimado de esta licitación.

4.2 Golpes propios

La empresa que resulte adjudicataria será la encargada de reparar el resto de golpes propios.

Entre las reparaciones a realizar se encuentran: los desperfectos de carrocería, reparación de chapa y pintura en general.

También será la encargada de cambiar las lunas de los autobuses. En definitiva, será la encargada de reparar todos los golpes que se deriven de la circulación normal, así como de los actos vandálicos y otros golpes.

También serán objeto de esta licitación, el mantenimiento, reparación y sustitución de los asientos de público, debido al desgaste del pasaje, tales como tapizados.

4.3 Valoración de los trabajos

Las reparaciones objeto de este lote deberán contar con presupuesto previo a la intervención. En el caso de discrepancias en el precio, se nombrará por parte de la EMT a un perito que realizará una peritación de los trabajos a realizar y que cerrará con el taller adjudicatario el importe final de la reparación.

El coste del peritaje se incluirá en la factura correspondiente a la reparación con el concepto concreto, por ejemplo (Coste peritaje colegiado núm., ...) y lo abonará por cuenta de la EMT el adjudicatario.

4.4 Materiales

Las piezas necesarias para realizar las reparaciones, tales como lunas, puertas, u otros, deberán ser materiales originales o homologados por el fabricante del vehículo.

4.5 Infraestructura

La empresa adjudicataria deberá disponer de un espacio cubierto para realizar las reparaciones. También dispondrá del utillaje necesario para realizar las reparaciones, así como cabina de pintura para vehículos industriales.

4.6 Valoración de los materiales

El material utilizado para las reparaciones se facturará a precio de lista del fabricante y se le aplicará un descuento que será objeto de valoración en la oferta económica.

EMT podrá requerir en cualquier momento, que la empresa adjudicataria aporte la documentación necesaria para comprobar el precio del fabricante de cualquiera de los materiales utilizados en las reparaciones.

El criterio de valoración se realizará de la siguiente forma:

- ✓ Se establecen cuatro bloques según tipología de materiales.
- ✓ El licitador podrá subdividir dichos bloques según su especificación propia de los materiales que integran cada bloque.
- ✓ Para establecer el % de descuento ofertado, se realizará una media aritmética entre todos los descuentos que el licitador oferte.

4.7 Reparaciones mecánicas

Todas las reparaciones mecánicas, no cubiertas en los contratos de mantenimiento existentes, serán objeto de esta licitación.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR PARA EL LOTE 2

La EMT tiene firmados diversos contratos de mantenimiento para los autobuses que integran la flota con Evobus Ibérica S.A., representante de la marca Mercedes Benz en España, fabricante de los vehículos actuales que componen la flota.

Dichos contratos se engloban en los siguientes grupos según tipología de los vehículos, o forma de adquisición.

- ✓ Contrato de mantenimiento integral para vehículos con menos de 14 años de antigüedad desde la fecha de matriculación.
- ✓ Contrato de vehículos adquiridos con opción de renting operativo.
- ✓ Contrato de mantenimiento integral por un periodo de cinco años desde la fecha de matriculación (actualmente en licitación).

A modo de aclaración el siguiente punto enumera las reparaciones que SI estarían cubiertas actualmente para los autobuses en contrato de mantenimiento y que quedarían exentos de esta licitación.

5.1 Trabajos exentos del lote 2 por estar cubiertos por los contratos de mantenimiento.

Las prestaciones que se realizan a través de dichos contratos quedarán exentas de esta licitación. Este servicio incluye todos los servicios marcados en el cuaderno de mantenimiento regular del vehículo, con inclusión de los recambios necesarios, los líquidos del vehículo de servicio (salvo combustibles), y las cantidades precisas de fluidos lubricantes.

Ejecución, según prescripción del fabricante, de todas las reparaciones que sean necesarias debido al desgaste producido en el vehículo como consecuencia de la utilización por parte de EMT, a condición de que esta utilización sea apropiada, comprendiendo el suministro de los recambios y materiales necesarios al efecto, así como líquidos y fluidos de servicio. Esta responsabilidad será sobre el volumen total de suministro de fábrica, con independencia de quien sea el fabricante de cada componente, elemento o agregado.

Por lo tanto, se entiende que, para estos autobuses, la empresa que resulte adjudicataria realizará todas las reparaciones que no se mencionan en el preámbulo del punto 5 y que están recogidas en los diversos contratos de mantenimiento.

5.2 Trabajos que realizar en el lote 2.

Las reparaciones que incluye esta licitación y que deberá realizar la empresa que resulte adjudicataria, se desglosaran a su vez en dos subgrupos:

- ✓ Revisiones de mantenimiento periódico (cambios de aceite, elementos de desgaste)
- ✓ Reparaciones de mantenimiento preventivas y correctivas

5.3 Revisiones de mantenimiento periódico.

Estas reparaciones son las comúnmente llamadas cambios de aceite y filtros, y se realizan periódicamente cada 25.000 km.

Los trabajos que se realizan se enumeran según el kilometraje recorrido entre cada cambio y que dividiremos en:

A. Revisión corta a realizar cada 50.000Km., incluye:

- ✓ Test breve del servicio de mantenimiento.
- ✓ Revisión general de todos los filtros
- ✓ Revisión del motor y su estanqueidad
- ✓ Revisión de la caja de cambios y su estanqueidad
- ✓ Revisión del grosor de los forros de freno
- ✓ Mantenimiento de las conexiones eléctricas, baterías, arrancadores, alternador, etc.
- ✓ Revisión de los circuitos de refrigeración del motor
- ✓ Revisión de los circuitos neumáticos, con comprobación del accionamiento de las puertas
- ✓ Revisión de los anclajes y cierres de las puertas de bodega.
- ✓ Revisión y mantenimiento del puesto de conducción
- ✓ Revisión de todos los niveles de fluidos
- ✓ Revisión de los niveles de líquido de baterías
- ✓ Sustitución de los siguientes materiales:
- ✓ Engrase y grasa teflón.
- ✓ Filtro de polen, las unidades que existan.
- ✓ Filtro aireación habitáculo conductor.
- ✓ Líquidos refrigerantes.
- ✓ Líquidos lavacristales.
- ✓ Juntas tapones fluidos.
- ✓ Aceite motor.

B. Revisión larga a realizar entre dos revisiones cortas y alternando con la revisión extra larga, aproximadamente a los 25.000 km de la revisión corta, incluye:

- ✓ Realizar todos los trabajos de la revisión A
- ✓ Revisión y mantenimiento del climatizador y equipos de aire acondicionado
- ✓ Mantenimiento del circuito de alta presión,
- ✓ Mantenimiento del deshidratador de aire acondicionado.
- ✓ Renovación del nivel de llenado del frigorígeno.
- ✓ Mantenimiento, cambio de aceite y revisión del compresor y tuberías.
- ✓ Revisión del revestimiento del piso y costuras.

- ✓ Mantenimiento, limpieza y engrase de la rampa PMR
- ✓ Mantenimiento correas de accionamiento en cuanto a estado y tensión
- ✓ Mantenimiento y sustitución si fuera necesario del filtro de aire.
- ✓ Revisión de la estanqueidad del tubo de admisión de aire al motor
- ✓ Mantenimiento del cartucho granulado del secador de aire.
- ✓ Mantenimiento y revisión de la amortiguación y los fuelles de suspensión.
- ✓ Mantenimiento y sustitución del filtro de combustible.
- ✓ Mantenimiento del eje propulsor
- ✓ Mantenimiento del circuito de aire comprimido.
- ✓ Mantenimiento del circuito y elementos de AdBlue
- ✓ Mantenimiento del árbol de transmisión
- ✓ Mantenimiento del intercambiador de calor interior.
- ✓ Mantenimiento y cambio de aceite de la caja de cambios automática.
- Sustitución de los siguientes materiales:
- ✓ Engrase y grasa teflón.
- ✓ Caja deshidratante
- ✓ Filtro de polen, las unidades que existan.
- ✓ Filtro aireación habitáculo conductor.
- ✓ Líquidos refrigerantes.
- ✓ Juego reparación Aire Acondicionado.
- ✓ Gas refrigerante
- ✓ Líquidos lavacristales.
- ✓ Juntas tapones fluidos.
- ✓ Cartuchos de filtro de todos los elementos que cambiamos el aceite.
- ✓ Cartucho prefiltros combustible
- ✓ Aceite motor.
- ✓ Aceite grupos
- ✓ Aceite caja de cambios

C. Revisión extra larga, a realizar entre dos revisiones cortas y alternando con la revisión larga, aproximadamente a los 50.000 Km. de la revisión corta, incluye:

- ✓ Realizar todos los trabajos de la revisión A y B
- ✓ Mantenimiento del separador de agua del sistema d frenos y renovar consumibles.
- ✓ Cambio de aceite y filtro del accionamiento hidrostático del ventilador
- ✓ Revisión y mantenimiento tapa balancines
- Sustitución de los siguientes materiales:
- ✓ Engrase y grasa teflón.
- ✓ Caja deshidratante
- ✓ Filtro de polen, las unidades que existan.
- ✓ Filtro aireación habitáculo conductor.
- ✓ Líquidos refrigerantes.
- ✓ Juego reparación Aire Acondicionado.
- ✓ Gas refrigerante
- ✓ Líquidos lavacristales.
- ✓ Juntas tapones fluidos.
- ✓ Juntas tapas balancines
- ✓ Juntas resto de tapas o bloques manipulados.
- ✓ Cartuchos de filtro de todos los elementos que cambiamos el aceite.
- ✓ Cartucho prefiltros combustible

- ✓ Aceite motor.
- ✓ Aceite grupos
- ✓ Aceite caja de cambios

5.4 Reparaciones preventivas y correctivas.

Son las que NO se describen en el apartado 5.1 además de las que se detallan a continuación:

- Reparación de rampas PMR (limpieza, ajustes, colocación de rampas nuevas)
- Luces del cuadro de control.
- Cambio de baterías.
- Volantes del puesto de conducción.
- Modificación del vehículo por parte de terceros, así como la instalación ulterior de componentes o elementos complementarios o sustitutorios.
- Instalación de elementos por disposición legal (tacógrafo, limitadores de velocidad) y sus revisiones.
- Modificaciones o instalaciones de cualquier elemento.
- Mantenimiento de sistemas instalados de forma ulterior, tales como telemáticos y de posicionamiento, de gestión de flotas, billeteaje u otros.
- Remolcado.
- Desplazamientos de los vehículos hasta la cochera.
- Revisión de niveles.
- Sistema de audio y video.
- Sistemas de alarma y seguridad.
- Letreros indicadores.
- Reparaciones o sustituciones de elementos interiores sujetos a desgaste, debido al uso por parte del pasaje.
- Averías debido a influencias climáticas o topográficas de cualquier tipo por dicha circunstancia.
- Gestiones relacionadas con la recogida y tratamiento de residuos.
- Cualquier otra reparación necesaria para el buen funcionamiento del vehículo.

En el anexo I se relacionan todos los vehículos que se incluyen en el lote 1.

En el anexo II se relacionan únicamente los vehículos que actualmente no tienen un contrato de mantenimiento vigente, por lo que quedarían incluidos en esta licitación.

6. REQUISITOS EXIGIDOS PARA AMBOS LOTES.

6.1. Instalaciones y distancia.

La empresa adjudicataria deberá disponer de unas instalaciones legalizadas y que cumplan con todas las normas de seguridad para realizar las reparaciones objeto de esta licitación.

Tal y como se ha especificado al inicio, las instalaciones, en lo sucesivo taller habitual, deberá encontrarse en un radio máximo, en línea recta desde la cochera de la EMT, de 15 kilómetros.

Esta distancia entre el taller adjudicatario y la base de EMT, es una necesidad por motivos de costes y eficiencia en la reparación de los autobuses. No es lo mismo el traslado de un autobús a 100 km que hacerlo a 10 km, ni tampoco es lo mismo el tiempo en el que puede llegar un operario del taller a la base, si viene de lejos o este se encuentra a una distancia más corta. En

cualquier caso, los licitadores deberán presentar (sobre 1) compromiso de disponer de dicho taller, en caso de resultar adjudicatarios.

6.2. Interlocutor único.

Tal como se ha especificado al inicio, la empresa deberá designar un interlocutor único para relacionarse con la EMT.

Este interlocutor tendrá que llevar un control diario de las entradas y salidas que se produzcan, así como planificar con la persona asignada por EMT, las reparaciones pendientes, consensuando de mutuo acuerdo las fechas para realizarlas.

Este interlocutor deberá estar localizable en horario de servicio de autobuses y durante todos los días del año.

En el sobre 1 y junto el resto de documentación administrativa que se solicite, la empresa adjudicataria deberá presentar los datos de este interlocutor, así como: nombre, formación profesional y categoría del interlocutor que presenta.

6.3. Procedimiento entrada vehículo taller.

Cuando un vehículo entre en el taller, éste abrirá una orden de trabajo (OT) para cada reparación, donde se incluirá la matrícula del vehículo, los kilómetros recorridos, la hora de entrada, el tipo de reparación indicado por la EMT y el tiempo estimado de la misma.

Por cada OT que se abra, se le asignará un número que debe formar parte del historial de reparaciones del vehículo. Mensualmente, el taller habitual facilitará a EMT el historial de reparaciones.

Para agilizar los procesos de autorización de las reparaciones, se utilizará un sistema informático online, que informará al responsable de la flota de la EMT, tanto de las OT creadas por vehículo con las indicaciones comentadas, como de aquellas averías que se observen por parte del licitador al realizar la intervención.

Las reparaciones se autorizarán previo acuerdo entre el taller y el responsable de EMT.

La empresa adjudicataria deberá detallar en el sobre 2 el procedimiento que utilizará e informará de las herramientas que utilizará para el mismo.

6.4. Certificado de cualificación.

La empresa adjudicataria debe disponer de un certificado de cualificación de la marca de los vehículos que tiene que reparar.

En el sobre 2, se incluirá un certificado conforme se dispone del mismo.

6.5. Materiales necesarios para la realización de las reparaciones.

La empresa adjudicataria deberá disponer de las herramientas de diagnosis, de los programas y los utillajes necesarios para realizar las reparaciones a intervenir.

En el sobre 2, se incluirá un certificado conforme se dispone del mismo.

6.6. Unidad móvil.

La empresa adjudicataria tiene que disponer de una unidad móvil para realizar las reparaciones fuera de taller si se diera el caso.

En el sobre 2, se incluirá memoria descriptiva de dicha unidad móvil.

6.7. Libro de tasaciones.

Las empresas tendrán que disponer del libro de tasaciones de los tiempos de reparación de los diferentes modelos que integran la flota.

En el sobre 2, se incluirá un certificado conforme se dispone del mismo.

6.8. Recambios.

Todos los recambios que se utilicen para realizar las reparaciones deberán ser originales, o homologados por el fabricante.

6.9. Valoración de los materiales

El material utilizado para las reparaciones se facturará a precio de lista del fabricante y se le aplicará un descuento según cuadro adjunto, que será objeto de valoración en la oferta económica.

Grup	CONCEPTE	% de descompte respecte preu fabricant
Materials originals	Lunes, portes òptiques, etc...	
Òrgans	Conjunts complets: agregats (motors, caixes de canvi, etc...)	
Recanvis originals	Elements captius: elements de seguretat, juntes, injectors, bombes d'injecció, bombes servodirecció, elements específics, etc..	
Desgasts i manteniments	Elements d'alta competència: Ventilador motor, volant motor, turbos, amortiguadors, transmissió, pistons, juntes de culata, alternadors, discos i pastille de fre, filtre d'oli i combustible, elements de desgast, etc...	

EMT podrá requerir en cualquier momento, que la empresa adjudicataria aporte la documentación necesaria para comprobar el precio del fabricante de cualquiera de los materiales utilizados en las reparaciones.

El criterio de valoración se realizará de la siguiente forma:

- ✓ Se establecen cuatro bloques según tipología de materiales.

- ✓ El licitador podrá subdividir dichos bloques según su especificación propia de los materiales que integran cada bloque.

Para establecer el % de descuento ofertado, se realizará una media aritmética entre todos los descuentos que el licitador oferte

6.10. Personal cualificado.

El taller habitual dispondrá de personal especializado en la reparación de autobuses.

La empresa adjudicataria presentará en el sobre 2, además de los documentos solicitados en este pliego, una memoria donde detallará las instalaciones que utilizará para la reparación de los autobuses y el personal que aportará para las mismas, de los que tendrá que incluir currículum vitae donde conste la trayectoria profesional, su formación técnica, así como el conocimiento necesario para la reparación de los autobuses.

7. RESERVA DE DOMINIO SOBRE LA LICITACION.

La EMT, no dispone ni de instalaciones de taller, ni de personal suficiente para realizar todos los trabajos objeto de esta licitación, pero dispone de locales convenientemente adecuados y personal perfectamente cualificado, para realizar pequeñas reparaciones de cualquiera de los ámbitos descritos en esta licitación.

Esta capacidad de reparación permite que la EMT, en función de su organización tanto operativa como económica, pueda derivar algunas de las reparaciones de los vehículos englobados en el ANEXO I, hacia sus talleres para ser realizadas con personal propio.

La EMT podrá ejercer esta capacidad organizativa sin previo aviso a la empresa adjudicataria, quedando excluida de esta potestad las reparaciones englobadas en el apartado **5.3 Revisiones de mantenimiento periódico.**

8. PRECIO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para calcular el valor estimado de cada licitación se ha tenido en cuenta el gasto medio de los últimos dos años realizado por la empresa y se ha calculado un incremento a la media debido al envejecimiento de la flota, que produce mayor desgaste de los vehículos y a la finalización de los contratos de mantenimiento que supondrá un mayor coste en reparaciones para los autobuses que vayan adquiriendo los 14 años de antigüedad durante la vigencia de este contrato.

El presupuesto de licitación anual de cada lote es:

Lote 1. Gasto medio anual máximo previsto: 939.750,00 euros.

Lote 2. Gasto medio anual máximo previsto: 350.900,00 euros.

Para los mantenimientos del apartado 5.3, la tabla de precios de licitación se complementará en el cuadro siguiente:

Concepto	Precio máximo	Precio licitación
Revisión A (corta)	2.150,00€	

Revisión B (larga)	4.500,00€	
Revisión C (extra larga)	5.275,00€	

La tabla de precios de Mano de Obra que se deberá licitar se complementa en el siguiente cuadro:

Concepto	Precio máximo	Precio licitación
Mano de obra	76,50€	

La valoración para el lote 1 será:

1. Oferta económica. Hasta 85 puntos

- 1.1 Precio mano de obra oficial. Hasta 65 puntos
- 1.2 % de descuento sobre precio del fabricante. Hasta 20 puntos.

2. Recogida y entrega por parte del taller con personal propio. Hasta 15 puntos.

La valoración para el lote 2 será:

1. Oferta económica. Hasta 85 puntos

- a. Media de los tres precios correspondientes a las tres tipologías de revisión. Hasta 40 puntos
- b. Precio mano de obra técnico-especializada mecánica. Hasta 25 puntos
- c. % de descuento sobre precio del fabricante. Hasta 20 puntos.

2. Recogida y entrega por parte del taller con personal propio o sistema alternativo. Hasta 15 puntos

Tarragona, a la fecha de la firma electrónica

Responsable Mantenimiento flota EMT



ANEXO I – VEHICULOS INCLUIDOS EN EL LOTE 1

Marca (vehiculo /modelo)		MTS	MATRICULA	FECHA MATRICULA
Mercedes	CITARO O530 III	12	9002 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	8971 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	8976 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	8982 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	9044 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	9010 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	8991 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6406 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6421 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6450 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6461 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6436 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6446 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6414 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	4506 DLD	01/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	4484 DLD	01/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	4477 DLD	01/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	4472 DLD	01/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	4466 DLD	01/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	4461 DLD	01/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	3648 DLN	13/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	3654 DLN	13/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	3647 DLN	13/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	3660 DLN	13/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	3666 DLN	13/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	2240 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	2216 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	2203 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	2174 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	2251 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	2229 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	2188 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	5436 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	5414 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	5404 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	5416 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	8599 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	5430 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	8384 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	8600 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8440 GJW	05/12/2008



Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8459 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8467 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8478 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8489 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8501 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8514 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8527 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8538 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8550 GJW	05/12/2008
Mercedes	WDB 906 CITY 65	8,5	2116 JCF	23/01/2015
Mercedes	WDB 906 CITY 65	8,5	2122 JCF	23/01/2015
Mercedes	WDB 906 CITY 65	8,5	2133JCF	23/01/2015
Mercedes	CITARO ARTICULADO	18	0136KVY	01/04/2019
Mercedes	CITARO ARTICULADO	18	0190KVY	01/04/2019
Mercedes	CITARO ARTICULADO	18	0210KVY	01/04/2019
Mercedes	CITARO K	10,5	1594LGK	19/05/2020
Mercedes	CITARO K	10,5	1585LGK	19/05/2020
Mercedes	CITARO K	10,5	7946LGJ	18/05/2020
Mercedes	CITARO	12	1584LGK	19/05/2020
Mercedes	CITARO	12	1573LGK	19/05/2020
Mercedes	CITARO	12	1576LGK	19/05/2020
Mercedes	CITARO	12	0977LGK	19/05/2020
Mercedes	CITARO	12	1592LGK	19/05/2020
Mercedes	CITARO HYBRID	10,5	6896LXK	21/04/2022
Mercedes	CITARO HYBRID	10,5	6884LXK	21/04/2022
Mercedes	CITARO HYBRID	12	6809LXK	21/04/2022
Mercedes	CITARO HYBRID	12	6903LXK	21/04/2022
Mercedes	CITARO HYBRID	12	6909LXK	21/04/2022
Mercedes	CITARO HYBRID	12	6885LXK	21/04/2022
Mercedes	CITARO HYBRID	12	6894LXK	21/04/2022
Mercedes	CITARO HYBRID	12	6904LXK	21/04/2022
Mercedes	CITARO HYBRID	12	6893LXK	21/04/2022
Mercedes	CITARO HYBRID	12	6902LXK	21/04/2022

ANEXO II- VEHÍCULOS INCLUIDOS EN EL LOTE 2

Marca (vehículo /modelo)		MTS	MATRICULA	FECHA MATRICULA
Mercedes	CITARO O530 III	12	9002 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	8971 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	8976 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	8982 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	9044 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	9010 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	8991 CWC	19/05/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6406 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6421 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6450 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6461 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6436 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6446 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	6414 DBX	22/10/2004
Mercedes	CITARO O530 III	12	4506 DLD	01/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	4484 DLD	01/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	4477 DLD	01/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	4472 DLD	01/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	4466 DLD	01/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	4461 DLD	01/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	3648 DLN	13/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	3654 DLN	13/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	3647 DLN	13/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	3660 DLN	13/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	3666 DLN	13/06/2005
Mercedes	CITARO O530 III	12	2240 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	2216 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	2203 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	2174 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	2251 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	2229 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	2188 FCT	12/07/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	5436 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	5414 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	5404 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	5416 FFT	19/09/2006



Mercedes	CITARO O530 III	12	8599 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	5430 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	8384 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO O530 III	12	8600 FFT	19/09/2006
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8440 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8459 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8467 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8478 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8489 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8501 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8514 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8527 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8538 GJW	05/12/2008
Mercedes	CITARO 0530 IV	12	8550 GJW	05/12/2008
Mercedes	WDB 906 CITY 65	8,5	2116 JCF	23/01/2015
Mercedes	WDB 906 CITY 65	8,5	2122 JCF	23/01/2015
Mercedes	WDB 906 CITY 65	8,5	2133JCF	23/01/2015